UNIVERSIDADE DA CORUÑA

El Anexo I de la Normativa de Gestión Académica para el curso 2024/25, aprobado por Resolución Rectoral del 7 de junio de 2024, estableció que el plazo para la matrícula de continuación de estudios, tanto para alumnos de Grado como para alumnos de Máster, comprende del 5 al 23 de agosto, ambos incluidos.

Con fecha 18 de julio de 2024, el Pleno del Consejo Social de la Universidade da Coruña aprobó la "Normativa que regula el progreso y la permanencia del estudiantado de Grado y Máster Universitario en la Universidade da Coruña", que estableció, en su disposición transitoria segunda, el procedimiento de adaptación a esta normativa de los estudiantes matriculados con anterioridad a su aprobación.

Dado el escaso tiempo existente entre la aprobación de la nueva normativa de permanencia y el inicio del período de matrícula de continuación de estudios, no fue posible actualizar las aplicaciones informáticas que gestionan la matrícula de Grados y Máster (XESCAMPUS y SIGMA), por lo que hay alumnos a los que se les impide de modo automático la matrícula, por parte de dichas aplicaciones, por incumplir la normativa anterior, cuando la aplicación de la normativa nueva sí les permitiría matricularse.

Esta situación supone la necesidad de que se lleve a cabo, por parte de las Administraciones/UXAIs, una comprobación manual de la situación de los expedientes de los alumnos a los efectos de permanencia, de modo que, si realmente cumplen la normativa nueva, se grabe una autorización para que la aplicación permita la matrícula de estos alumnos.

La aplicación SIGMA permite que, tras esa autorización, los alumnos afectados puedan hacer su matrícula a través de una cita individualizada, pero la aplicación XESCAMPUS, sin embargo, no posee dicha funcionalidad, de modo que, si se autoriza una matrícula fuera del plazo establecido, será la Administración/UXAI la que tenga que matricular al alumno.

La carga de trabajo que actualmente soportan las Administraciones/UXAIs hace recomendable que el número de matrículas que se tengan que gestionar por estas unidades sea el menor posible, para lo que parece oportuno que se amplíe el plazo de matrícula que finaliza el 23 de agosto, ya que de esta manera un mayor número de alumnos podrá matricularse por si mismos una vez autorizados por las Administraciones/UXAIs.

Con fecha 16 de agosto de 2024 se aprobó una ampliación del plazo de matrícula para los alumnos de los Grados que se imparten en la Facultad de Filología y de los Másteres Universitarios Oficiales de la UDC, ampliación que comprendió hasta el 30 de agosto de 2024, por lo que, por un lado, parece conveniente hacer la misma ampliación para el resto de estudios de Grado y, por otro, no es necesario incluir en esta nueva ampliación a los estudios de Grado de la Facultad de Filología y a los estudios de Máster Universitario Oficial, pues ya tienen su plazo extendido.

El artículo 45 de la Normativa de Gestión Académica para el curso 2024/25 otorga al Vicerrector de Titulaciones e Internacionalización la facultad para modificar los distintos plazos que se recogen en dicha Normativa.

En consecuencia, RESUELVO:

Modificar el plazo de matrícula de continuación de estudios para los alumnos de los Grados que no se imparten en la Facultad de Filología, recogido en el Anexo I de la Normativa de Gestión Académica para el curso 2024/25, que finalizará el 30 de agosto de 2024.

A Coruña, en la fecha indicada en la firma digital

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: OK4209N3TNGE8FQKE464FQE9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 20/08/2024 10:40:25 Página 1 de un total de 1 página(s).

Código Seguro De Verificación	gEe9q7+rd2kO00jd1JyXdQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitor de Titulacións e Internacionalización - Moisés Canle López	Asinado	19/08/2024 05:51:43
Observacións	Gracias, Valentín. Entendido y de acuerdo. Estoy en Pekín, en un congreso, por eso respondo con un cierto retraso (aquí Internet está muy restringido y no se puede acceder desde cualquier sitio ni a cualquier web, aparte del desfase horario, claro). Gracias por las gestiones.	Páxina	1/1
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/gEe9q7+rd2kO00jd1JyXdQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		